Sello quarto, Veinte
Maravedis, año de mil
Setecientos y veinte y dos

En la villa de Sulio de mil setez. y veinte dos
años estando en ella el Señor Lor. Lorca
Justicia y Regim. della en las Casas de
Ayuntam. se hallaron juntos y congregados
en forma de Cabildo los Señores
Es a saber el Sr. D. Diego Lopez Marzilla
y Leal Sr. Dn. Josef de Lara y Martinez
Lor. D. Juan Lopez Ruiz y Martinez
Vez y Lopez de Lucio Perez
Juez Jurado

El Sr. Dn. Juan Lopez Ruiz dijo q. la
Justicia se halla de Mantas y la Labranza
ocupada la diligencia q. se debe
hizo de cargo Semil Nuevo q. se
de cargo en Dos Labranzas Propio
con la q. Mayordome Propio — y por
la Just.ª Entendido — Hizo de cargo
cuenta en la Forma q. se Propia —
Cuenta esta dho en Cabildo con fianzas
Sr. D. Pedro Muñoz y Just.ª Dn. Gregorio Blanco
D. Just.ª Ruiz Dom.º D. Pedro Lopez dijeron
Cuenta Ayuntam.º la Vista Las Tomadas
das q. de Juez San a Juez Sanchez Cayuela dho hoy Cargo
chez Cayuela aprie. Dorpuato q. Luego q. fue tenga
Falta de la dada y continuada
por los Regnos y Segundas q. hacen